

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La presentación efectuada por **MOLINA, JUAN ALEJANDRO**, Legajo 1ro.08-38555, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Comahue mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **MOLINA, JUAN ALEJANDRO**, con legajo nro.08-38555, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; -----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

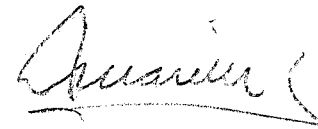
RESOLUCION NRO:

321




DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. RUBEN F. CICCARIAN
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica